	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 037 de 2019	Fecha: 29 de Octubre de 2019	Hora Inicio: 08:20 Hora Final: 13:00	LUGAR: Sala de Ayudas Educativas N° 1 FCHE y Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 037 de 2019 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA		X
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES		X
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
JAIRO DAVID CUERO ORTEGA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN ANDRES CARDONA CANDAMIL	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
ANGELA MARIA GNECCO	DIRECTORA DE PROGRAMA DE MAESTRIA EN ESTUDIOS DE DESARROLLO LOCAL	X	
NASLY YANIRA MARTINEZ	DIRECTORA DE PROGRAMA DE MATEMATICAS Y FISICA	X	
PATRICIA CHAVEZ	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENICAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA	SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
GINA LORENA GARCIA	DIRECTORA DE PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	X	
ALVARO ALVAREZ SOCHA	DIRECTOR DE PROGRAMA DE INGENEIRIA AGRONOMICA	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ	DIRECTOR DE PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS	X	
BLANCA STELLA PIÑEROS	DIRECTORA DE ESCUELA DE SALUD PUBLICA	X	
MONICA GARCIA	DIRECTORA DE PROGRAMA DE ENFERMERIA	X	
ZULEIKA ALEZONES	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENICAS BASICAS E INGENIERIA	X	
ELKIN GONZALEZ	DIRECTOR DE PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES	X	
JESUS ARIAS	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS Y FISICA	X	
JOSE ARIEL RODRIGUEZ	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA Y QUIMICA	X	
KAROL VANESSA BAQUERO	DIRECTORA DE PROGRAMA DE INGENEIRIA ELECTRONICA	X	
OSCAR EDUARDO PAEZ	PROFESIONAL DE APOYO DE LA OFICINA DE SISTEMAS	X	
BLANCA IRIS PINILLA	SECRETARIA CADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
JOSE ISNARDI SASTOQUE	DIRECTOR DE PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA	X	
ELIZABETHY CASALLAS	PROFESORA FCHE	X	
EDISSON RODRIGUEZ	DIRECTOR DE PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	X	
ERNESTO CHAVEZ	PROFESOR FCE	X	
CARLOS LEONARDO RIOS	DIRECTOR DE ESCUELA DE	X	

	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS		
MARYUY GUERRA	SECRETARIA PROGRAMA DE LICENCIATURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA	X	
LILIANA PUENTES MARTIN	SECRETARIA ESCUELA DE CIENCIAS ANIMALES	X	
LUZ MERY BARRERA	DIRECTORA DE PROGRAMA DE INGENEIRIA AGROINDUSTRIAL	X	
MIGUEL PARDO	JEFE DE LA OFICINA DE ASUNTOS DOCENTES	X	
EDGAR FUENTES	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE PRODUCCION ANIMAL	X	
JORGE GARCIA	DIRECTOR DE PROGRAMA DE MERCADEO	X	
ERICA MENDEZ	PROFESIONAL DE APOYO OFICINA DE PERSONAL	X	
FREDY LEONARDO DUBEIBEE	PROFESOR FCHE	X	
GERARDO CASTAÑO	DIRECTOR DE PROGRAMA DE TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA	X	
BEATRIZ VILLARRAGA	DIRECTORA DE ESCUELA DE PEDAGOGIA Y BELLAS ARTES	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 037 DE 2019

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**

2. **Lectura y aprobación del orden del día**

3. **Desarrollo del Cronograma de Planeación Académica vigencia 2019**

4. **Resoluciones Académicas**

4.1 Por la cual se avala el plan de Transición y de homologaciones incluido en el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado elaborado por el programa de Especialización en Ingeniería de Software

5. **Correspondencia**

<u>Modificaciones propuestas al orden del día</u>

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que hay inclusiones para la presente sesión.

El Director General de Currículo solicita la inclusión de los siguientes puntos:

Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

"Por la cual se incorpora un parágrafo al Artículo 12 del Acuerdo N° 015 de 2003 Reglamento Estudiantil"

Resolución Académica

Por la cual se aprueban unos desplazamientos de estudiantes del curso de Producción agrícola de clima cálido la práctica Manejo de cultivo del cacao, y se incorporan a la programación de visitas y prácticas extramuros para el segundo periodo académico de 2019.

El Presidente de la Sesión, requiere se analice la oferta de educación continuada en la sede granada para el I PA de 2020, se somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las inclusiones propuestas para la presente Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

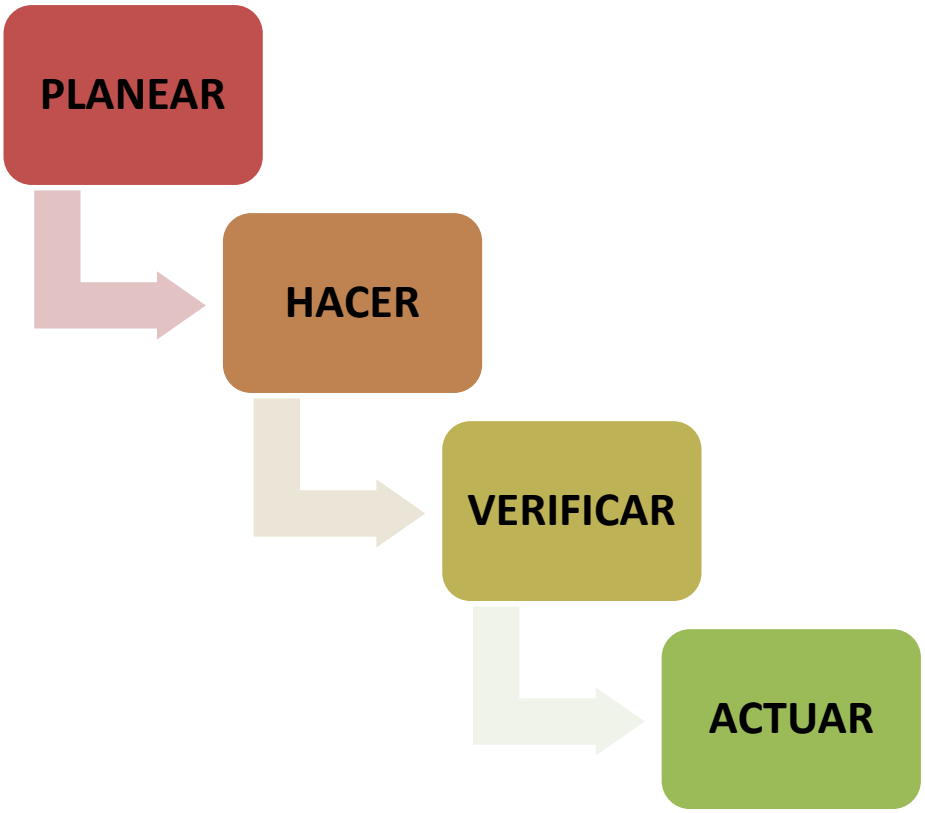
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día el cual es aprobado para su desarrollo por parte de todos los Consejeros.

3. **DESARROLLO DEL CRONOGRAMA DE PLANEACIÓN ACADÉMICA VIGENCIA 2019**

La Vicerrectora Académica expone informe del desarrollo de la planeación académica, así:





El PHVA es aplicable a todos los procesos estratégicos y operativos de la Institucion generando importancia en las actividades de dirección y administración de la empresa, que permite el cumplimiento eficaz y eficiente de los procesos, mediante el proceso de mejora continua, y el logro de objetivos de calidad.

Instrumento de planeación que define las actividades académico-administrativas para la finalización e inicio de cada uno de los periodos académicos.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría Académica
CRONOGRAMA PLANEACIÓN ACADÉMICA
Para la finalización del I P.A-2019 e Inicio del II P.A-2019
(Avalado por el Consejo Académico, en Sesión Extraordinaria **Nº 023** del 18 de junio de 2019)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA		DIRIGIDA A	PRODUCTO
		PROGRAMADA	LÍMITE		
Solicitud de convocatorias para actualizar banco de datos para docentes	Consejos de Facultad	Permanente		Vicerrectoría académica	Convocatoria publicada en la página de la Universidad
Solicitud de apertura cursos tutorados para el II P.A de 2019	Consejos de Facultad	Hasta el 28 de junio de 2019		Consejo Académico	Memorando
Aprobación apertura de cursos tutorados para el II P.A de 2019	Consejo Académico	02 de julio de 2019		Consejos de Facultad	Memorando
Activación de periodo en SIAU	Vicerrectoría Académica	12 de julio de 2019		Directores de Programa	Periodo activo en SIAU
Revisión y asignación de horarios para cursos de planes de estudio vigentes a través de SIAU	Director de programa	15 de julio de 2019	26 de julio de 2019	Comunidad Universitaria	Horarios en SIAU
Solicitud de servicios para cubrir necesidades de cursos de planes de estudios vigentes a través de SIAU	Directores de programa	29 de julio de 2019	02 de agosto de 2019	Escuelas, departamentos e institutos.	Servicio solicitado en SIAU
Reporte vía correo electrónico de tiempos de investigación, proyección social y acreditación	Consejos Institucional de Investigación y Proyección Social y Comité institucional de acreditación	05 de agosto de 2019	08 de agosto de 2019	Vicerrectoría Académica	Reporte vía correo electrónico
Habilitar e Ingresar novedades de los docentes de Planta y Ocasionales en SIAU	Secretario Académico	05 de agosto de 2019	09 de agosto de 2019	Oficina de Asuntos Docentes	Docentes de planta activos y con novedades en SIAU
Aprobación de tiempos de investigación, proyección social y acreditación	Consejo Académico	13 de agosto de 2019		Vicerrectoría académica	Resoluciones académicas
Valoración hojas de vida elegibles de convocatorias para actualizar banco de datos para docentes	Comité de asignación y reconocimiento de puntaje – CARP	14 de agosto de 2019		Secretarios Académicos Directores de Unidad	Valoración y Puntaje
Ingresar datos de los docentes valorados en el Sistema SIAU (banco de datos)	Oficina de asuntos docentes	14 de agosto de 2019	20 de agosto de 2019	Secretarios Académicos Directores de Unidad	Docentes disponibles en banco de datos
Publicar y cargar a través de SIAU Resolución académica de aprobación de tiempos de investigación, proyección social y acreditación	Secretaria General	15 de agosto de 2019		Vicerrectoría académica Secretarios académicos Directores de unidad	Archivo pdf de Resolución académica cargada en SIAU
Ingresar tiempos de investigación, proyección social y acreditación aprobados mediante resolución académica	Vicerrectoría académica	16 de agosto de 2019	21 de agosto de 2019	Directores de Unidad Consejos de Facultad	Horas registradas en SIAU
Visualización a través de SIAU de resultados finales de evaluación de desempeño docente	Secretaría técnica de evaluación y promoción docente	21 de agosto de 2019		Secretarios Académicos	Evaluación de desempeño
Aprobar Responsabilidades Académicas profesores de Planta	Consejo de Facultad	16 de agosto de 2019	23 agosto de 2019	Directores de Unidad	Resolución de Facultad
Ingresar en SIAU las responsabilidades académicas de los docentes de planta	Directores de Unidad	16 de agosto de 2019	30 de agosto de 2019	Secretario Académico	Responsabilidad Académica en SIAU
Aprobar Responsabilidades Académicas profesores Ocasionales	Consejo de Facultad	20 de agosto de 2019	23 de agosto de 2019	Directores de Unidad	Proyecto de Resolución de Facultad
Ingresar en SIAU las responsabilidades académicas de los docentes Ocasionales	Directores de Unidad	20 de agosto de 2019	30 de agosto de 2019	Secretario Académico	Responsabilidad Académica en SIAU
Revisar requisitos y seleccionar (del banco de datos) docentes catedráticos para habilitar en SIAU	Consejo de Facultad	21 de agosto de 2019	23 de agosto de 2019	Secretario académico	Docentes activos como borrador en SIAU
Aprobar Responsabilidades Académicas profesores catedráticos (incluye excepcionalidad de Docentes tiempo completo como catedráticos)	Consejo de Facultad	21 de agosto de 2019	26 de agosto de 2019	Directores de Unidad	Resolución de Facultad
Ingresar en SIAU las responsabilidades académicas de los docentes catedráticos	Directores de Unidad	21 de agosto de 2019	30 de agosto de 2019	Secretario Académico	Responsabilidad Académica en SIAU
Entrega de documentación para contratar catedráticos	Secretario Académico	21 de agosto de 2019	06 de septiembre de 2019	Oficina Personal	Responsabilidad académica aprobada y documentación según lista de chequeo
Perfeccionamiento y legalización del contrato para Docentes Catedráticos	Oficina de Personal	16 de septiembre de 2019	20 de septiembre de 2019	Docentes Catedráticos	Contrato firmado por las partes (universidad y Docente)
Validación de la información reportada en SIAU docentes de planta y ocasionales	Oficina de Asuntos Docentes	05 de agosto de 2019	27 de septiembre de 2019	Secretario Académico	Confirmación a través de correo electrónico
Aval Programación de prácticas y visitas extramuros	Consejos de Facultad	27 de septiembre de 2019		Dirección General de Currículo	Memorando
Aprobación de programa de prácticas y visitas extramuros	Consejo Académico	01 de octubre de 2019		Resolución académica	Resolución
Cierre de SIAU	Sistema SIAU	30 de septiembre de 2019		Secretarias académicas	Cierre periodo académico en SIAU
Entrega del formato en físico de Asignación de responsabilidades académicas de docentes de planta y ocasionales para archivar	Secretarias académicas	01 de octubre de 2019		Oficina de Personal	Responsabilidades académicas Aprobadas
Inicio de Clases 21 de septiembre para Licenciatura en Pedagogía Infantil y 23 de septiembre demás programas de 2019					

- *Activación de periodo en SIAU*
- *Revisión y asignación de horarios para cursos de planes de estudio vigentes*
- *Solicitud de servicios para cubrir necesidades de cursos*
- *Aprobación de tiempos de investigación, proyección social y acreditación*
- *Aprobar Responsabilidades Académicas profesores de Planta*
- *Aprobar Responsabilidades Académicas profesores Ocasionales*
- *Aprobar Responsabilidades Académicas profesores catedráticos (incluye excepcionalidad de Docentes tiempo completo como catedráticos)*
- *Perfeccionamiento y legalización del contrato para Docentes Catedráticos*

- *Validación de la información reportada en SIAU docentes de planta y ocasionales*

- *Aval Programación de prácticas y visitas extramuros*
- *Registro de Notas*

ASIGNACIÓN DE HORARIOS PARA CURSOS DE PLANES DE ESTUDIO VIGENTES

Riguroso análisis para definición de cupos y oportunidad en la consolidación de grupos y horarios.

SOLICITUD DE SERVICIOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE CURSOS

Solicitud de perfiles con base en la información consignada en los formatos de diseño de curso.

APROBACIÓN DE TIEMPOS DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y ACREDITACIÓN

Oportunidad en el trámite de aval de proyectos ante los Consejos Institucionales de Investigación y Proyección Social que permita la asignación de horas a los distintos Docentes.

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS

Secuencia para asignación de responsabilidades:

1°Docentes de Carrera
2° Docentes Ocasionales
3° Docentes Catedráticos

Teniendo en cuenta

Perfil de ingreso del Docente a la Universidad
Perfil del curso
Formación
Experiencia
Escalafón Docente

DISTRIBUCIÓN DE LAS 40 HORAS SEMANALES

Cursos que no se encuentran enmarcados en el perfil de ingreso del Docente
Horas para coordinación de unidades que no han sido formalizadas en la estructura de la Universidad
Horas en el ítem de otras sin claridad en los productos a entregar
Horas para participación en comités que no tienen definidos horarios para sesionar

CONTRATACIÓN DE DOCENTES CATEDRÁTICOS

Las Facultades, en cabeza de los Decanos y Directores de Unidad deberán garantizar la disponibilidad de talento humano para cubrir las necesidades de los distintos cursos.

Convocatoria permanente de actualización de banco de datos con perfiles pertinentes
Asignar horas a Docentes Catedráticos que permitan constituir contratos que resulten viables económicamente al Docente.

PROGRAMACIÓN DE PRÁCTICAS Y VISITAS EXTRAMUROS

Revisión detallada por parte de los Comités de Programa sobre la pertinencia de su desarrollo y su contribución con el curso.
Acompañamiento permanente al estudiantado.
Analizar los tiempos de la práctica y la implicación en el desarrollo de otros cursos del plan de estudios.
Mediación oportuna para constitución de los respectivos convenios o cartas de intención, que evidencie la responsabilidad interinstitucional para el fortalecimiento de competencias.
Los escenarios de práctica son responsabilidad de los programas.

Es claro que atendiendo las anteriores consideraciones no debe haber modificación de horarios, ni de notas, solamente habrá flexibilidad para el registro de notas dado que el cronograma está ajustado a las necesidades y el tiempo disponible de tal manera que no se afecte la prestación del servicio, puesto que el estamento estudiantil está realizando seguimiento a las responsabilidades académicas de los profesores.

También, debe analizarse que hay cerca de 360 horas semanales asignadas por otras actividades y no se conocen los productos de estas descargas, por eso es necesario asignar el máximo de tiempo a los profesores por docencia, de la misma manera en las prácticas extramuros no se está teniendo en cuenta el desarrollo de otros cursos diferentes a los que se van a práctica, aunque esta es una responsabilidad tanto de los Consejos de Facultad como de los Comités de Programa, y finalmente, las unidades académicas no están dando respuesta a los estudiantes en los tiempos establecidos por la norma, debe tenerse en cuenta que los estudiantes son nuestra razón de ser.

El Asesor de la Oficina de Planeación informa que se está consolidando la encuesta de satisfacción, especialmente con el tema de las prácticas extramuros donde hay un sin número de inconformidades del proceso, especialmente porque se está argumentando que las prácticas no son útiles para el desarrollo de los cursos.

La Vicerrectora Académica señala que en el desarrollo de las prácticas los estudiantes deben adquirir las competencias necesarias para el desarrollo de su labor en el campo de acción.

El Director de Programa de Mercadeo expresa que se deben dar datos con responsabilidad, los cuales deben ser analizados por las respectivas unidades académicas, así mismo, el Consejo de Facultad tiene la responsabilidad de generar los perfiles que permitan no bajar los indicadores de formación de los estudiantes.

El Director de Programa de Ingenieria de Sistemas solicita particularizar los temas, a su vez los programas deben ajustar sus prácticas según necesidades de formación, también se aclara que los tiempos de proyección social e investigación siempre llegan después de que se han asignado las responsabilidades.

La Vicerrectora Académica indica que se debe tener en cuenta que algunos proyectos son de carácter Institucional.

El Director de Programa de Ingenieria de Sistemas explica que las Facultades tienen compromisos de actividades Institucionales que son descargadas por otras actividades.

La Representante de los Directores de Programa argumenta que la administración debe regular los tiempos de contratación del talento humano para el desarrollo de la planeación académica.

La Vicerrectora Académica aclara que los Comités de Programa y los Consejos de facultad están compuestos por profesores tiempo completo

La Representante de los Directores de Programa pregunta, como se está evaluando a los profesores tiempo completo que se están contratando por hora cátedra, además el perfil de profesor por prestación de servicios debe depender del perfil del programa que lo solicita, de la misma manera todos los profesores deben participar en los procesos de autoevaluación del programa.

El profesor Pedro Rene Eslava argumenta la necesidad de generar convocatorias de planta lo que permitirá fortalecer los perfiles de la Facultad, así mismo, se debe tener en cuenta las novedades que se presentan con los profesores, además es necesario analizar la capacidad instalada de las sedes.

La Vicerrectora Académica afirma que se está siendo estrictos con los estudiantes con respecto a la aplicación de la planeación académica, donde se está tratando de regularizar estudiantes según la norma, si y solo si, les falta como máximo dos cursos para terminar el plan de estudios, las excepcionalidades se pueden otorgar una vez se revisen los requisitos del tema.

El Director del Departamento de Producción Animal expresa que las prácticas son reguladas por los Comités Curriculares de cada Facultad, por lo tanto, es necesario generar directrices específicas con respecto al desarrollo de las prácticas.

La Vicerrectora Académica advierte que las prácticas son responsabilidad del Comité de Programa, el Comité Curricular de Facultad y del Consejo de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indica que las escuelas deben respetar los cursos de cada escuela según su naturaleza y área de conocimiento.

El Director de Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes requiere que se revise la directriz de la electivas para realizar los días miércoles dado que hay inconformismo en el tema, con respecto a las prácticas es importante tener en cuenta que las licenciaturas están en transición curricular.

La Vicerrectora Académica considera que debe analizarse la dinámica de cada programa porque cada una es diferente.

El Director de Programa de Mercadeo comenta que hay perfiles de profesores que la Universidad no ha podido remplazar.

La Vicerrectora Académica advierte que para cumplir con el total de las actividades del período académico se deben ajustar los tiempos de la planeación académica, además es importante cumplir con los tiempos de vacaciones de los profesores.

El Director de Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia informa que las prácticas de los estudiantes del programa no se han podido realizar porque no se han podido afiliar a la ARL.

El Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que en Consejo de Facultad se han revisado y ajustado las prácticas, los ajustes se han dado por currículo y presupuesto, así mismo se han analizado los microdiseños de los currículos.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos comenta que en las Unidades Académicas se ha realizado la revisión de cada una de las actividades de la planeación académica, donde se asignaron primero profesores y luego horarios.

La Directora de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes solicita se revise la norma de tutorados, puesto que es muy ambigua.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el incumplimiento de los tiempos y actividades de la planeación académica trae sus consecuencias, se está analizando la probabilidad de eliminar el pago extemporáneo, sugiere no abusar de las redes sociales y los correos Institucionales, retomar propuesta de utilizar adecuadamente las sedes para realizar prácticas y finalmente se están aunando esfuerzos para fortalecer las convocatorias de profesores especialmente la de catedráticos y la de planta, se considera que hay suficiente ilustración del tema, el Consejo Académico se da por enterado del desarrollo del cronograma de planeación académica vigencia 2019, así mismo, siendo las 10:15 horas, solicita la suspensión de la Sesión Extraordinaria N° 037 de 2019 de manera temporal para dar continuación al desarrollo de la misma en la Sala de Juntas del "Auditorio Eduardo Carranza", se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DESICIÓN: El Consejo Académico se da por enterado del desarrollo del cronograma de planeación académica vigencia 2019, así mismo, siendo las 10:15 horas, se suspende la Sesión Extraordinaria N° 037 de 2019 de manera temporal, para dar continuación al desarrollo de la misma en la Sala de Juntas del "Auditorio Eduardo Carranza"

El Presidente de la Sesión manifiesta que siendo las 10: 15 horas se suspende la Sesión Extraordinaria N° 037 de 2019.

El Presidente de la Sesión manifiesta que siendo las 10:40 horas se reanuda la Sesión Extraordinaria N° 037 de 2019.

4. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

4.1 "Por la cual se avala el plan de Transición y de homologaciones incluido en el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado elaborado por el programa de Especialización en Ingeniería de Software"

El Director General de Currículo expone el proyecto de Resolución Académica.

La Vicerrectora Académica indica que los Comités de Programa y los Consejos de Facultad deben revisar debidamente los documentos que se van a presentar al MEN, especialmente los planes de estudio.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se avala el plan de Transición y de homologaciones incluido en el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado elaborado por el programa de Especialización en Ingeniería de Software".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Avalar el plan de Transición incluido en el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado elaborado por el grupo de autoevaluación del programa de Especialización en Ingeniería de Software y presentado por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.

- Señalar que los estudiantes que pueden hacer uso del plan de transición son los siguientes:

 a) Aquellos que habiendo aprobado cursos del plan de estudios definido por el Acuerdo Académico N° 008 de 2013 y se reintegren al programa de Especialización en Ingeniería de Software.

 b) Aquellos que siendo estudiantes regulares cobijados por el Acuerdo Académico N°008 de 2013, soliciten voluntariamente el cambio al plan de estudios definido por la presente Resolución.

- Vigencia

4.2 Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 117 de 2019

El Director General de Currículo expone el proyecto de Resolución Académica, así:

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 117 de 2019".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 117 de 2019, en lo inherente a aprobar los desplazamientos de los estudiantes del curso Sistemas de Producción Agrícola de Clima Cálido (112901) a la Unidad Rural del Tahúr y la Banqueta de la Universidad.

- Aprobar la realización de la práctica "Manejo del cultivo del cacao".

- Incorporar los desplazamientos mencionados en el artículo 1°de la presente norma, a la programación de visitas y prácticas extramuros para el segundo periodo académico de 2019 aprobada mediante Resolución Académica N° 117 de 2019

- Vigencia

5. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

5.1 "Por la cual se incorpora un parágrafo al Artículo 12 del Acuerdo N° 015 de 2003 Reglamento Estudiantil"

El Director General de Currículo expone el proyecto de Acuerdo Superior, en el sentido de incorporar en el Artículo 12 del Acuerdo N° 015 de 2003, el siguiente Parágrafo:

"PARÁGRAFO: Quienes pierdan la condición de estudiantes, en virtud de la aplicación del Artículo 26 del Acuerdo N° 015 de 2003 y de la Resolución Superior N° 029 de 2004, no podrán aspirar a ser admitidos por la Universidad en el mismo programa".

Así mismo, se aclara que este proyecto se trae para que un estudiante antiguo que es sancionado definitivamente por bajo rendimiento no le quite el cupo a un nuevo aspirante.

El Representante de los Estudiantes indica que no hay equidad en el sentido de que un estudiante resguardado en el reglamento estudiantil puede intentar un número de veces de estar en la Universidad sin ser sancionado definitivamente.

La Vicerrectora Académica indica que se le debe dar oportunidad a toda la población, no se le niega oportunidad de entrar a la Universidad, sino al programa nuevamente.

El Representante de los Estudiantes pregunta, que pasa si el estudiante se inscribe en la Universidad en

el mismo programa.

El Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales sugiere que se debe buscar alternativas por área de conocimiento.

La Representante de los Directores de Programa consulta, que le ocurre a un estudiante que está en 7 o 8 semestre y no puede tercerear un curso, aunque es una práctica que no debe permitirse en la Institución por asuntos de calidad académica, según lo anterior no es un argumento para volver al programa, es importante analizar este tipo de casos desde el tema constructivo.

La Vicerrectora Académica señala que el PREU está haciendo acompañamiento en el tema, mediante estrategias que permitan disminuir el porcentaje de deserción.

La Representante de los Directores de Programa opina que se debe generar una política más constructiva en pro de regular el número de cursos a inscribir cuando se va a tercerear un curso.

La Vicerrectora Académica aclara que después de que el estudiante sale sancionado de la Universidad el estudiante podría ingresar pero no podrá homologar ningún curso.

El Representante de los Estudiantes considera que es mejor dar trámite al nuevo reglamento estudiantil, dicha propuesta debe ser más regulatoria que constructiva, así mismo es importante revisar el procedimiento para la inscripción de cursos.

La Representante de los Directores de Programa solicita estudiar posibilidad de activar el tema de las consejerías.

La Vicerrectora Académica afirma que las consejerías es una responsabilidad de los Comités de Programa.

El Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales recomienda analizar el promedio como método para regularizar el tema de las sanciones.

La Vicerrectora Académica sugiere revisar tema de suspensión en el nuevo reglamento y tramitar mediante estrategia de acompañamiento y consejería.

El Presidente de la Sesión manifiesta que es mejor emitir un nuevo reglamento estudiantil, así mismo no está de acuerdo con la suspensión, es mejor ser constructivo y brindar acompañamiento, por ello es necesario suprimir el semestre de suspensión y analizar cuando se suspende o expulsa a un estudiante desde el campo disciplinario, siempre y cuando se tenga claro el tema jurídico de la decisión, por lo tanto, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones es necesario aplazar el punto, se somete a consideración de los Honorables consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aplaza el punto.

6. OFERTA DEL PROGRAMA DE LICENCITURA EN EDUCACION CAMPESINA Y RURAL SEGÚN RESOLUCION N° 0496 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 EN LA SEDE GRANADA

La Vicerrectora Académica indica que por el momento debe dejarse terminar la corte de Licenciatura en Producción Agropecuaria en Villavicencio y generar las estrategias necesarias para ofertar el programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural en Granada.

El Director General de Currículo sugiere hacer un plan comercial más amplio que permita la oferta del programa y de los otros servicios que se pueden brindar en la sede Granada

El Presidente de la Sesión explica que ya se han venido adelantando campañas de tipo publicitario que hagan conocer la sede en Granada.

La Vicerrectora Académica solicita retroalimentar el tema de los apoyos económicos en las Universidades Públicas dado que hay rectores de colegios públicos que no conocen estos beneficios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que cuando se realiza la oferta de los programas también se brinda la información de la Universidad.

La Representante de los Directores de Programa sugiere generar un boletín informativo con los datos de la Institución y difundirlo por todos los colegios de la región.

La Vicerrectora Académica señala que se debe tener mayor acercamiento con los colegios, teniendo en cuenta el bajo número de inscritos.

La Representante de los Directores de Programa opina que en la página Institucional se puede brindar la información necesaria a los futuros aspirantes.

La Vicerrectora Académica informa que se va a proyectar una Resolución Académica con el calendario académico para la sede Granada y que será tratada en una próxima sesión extraordinaria.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico se da por enterado de la oferta del programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural según Resolución n° 0496 del 28 de octubre de 2019 en la sede Granada.

7. CORRESPONDENCIA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee carta remitida por el profesor ocasional Javier Díaz Castro, así:

"Honorables Consejeros, respetuosamente me dirijo a ustedes amparado en el Acuerdo Superior 004 de 2009 (3 de julio), el cual establece en su articulado:

ARTÍCULO 23º. FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

1. *Definir la política académica y administrativa y velar porque la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y la política institucional.*
 28. Resolver los recursos legales que sean de su competencia y sometidos a su consideración.

ARTÍCULO 25º. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO. *Son funciones del Consejo Académico:*

1. *Cumplir y hacer cumplir las normas legales, los estatutos y los reglamentos de la Universidad.*

 3. Decidir sobre todas las situaciones que incidan en el desarrollo académico de la Institución, en lo relativo a docencia, investigación, proyección social y bienestar institucional.

Los puntos que coloco a su consideración para su solución están enmarcados así:

1. A mi correo llegó la evaluación docente 2019-1 (la cual adjunto) y solicité a la Secretaría Técnica de Evaluación Docente la exclusión de mi evaluación del curso Consultorio Empresarial 560901, la solicitud de exclusión la realicé motivado por que no fui el titular del curso y en la plataforma los estudiantes evaluaron al titular y mi nombre nunca les apareció a los estudiantes en la plataforma; la evaluación que realizaron los estudiantes al docente titular me fue traslada afectando mi evaluación de manera significativa. Por esta razón solicito a ustedes respetuosamente se obligue a la Secretaria Técnica de Evaluación Docente excluir de mi evaluación dicho curso; esta dependencia hizo caso omiso a mi reclamación ya realizada.

2. *Como se puede observar en mi evaluación, el curso de Fundamentos de Administración 570203 fue retirado de mi carga como docente sin ningún argumento académico válido. Desde la dirección del programa de Economía y del Consejo de Facultad jamás se me notificó oficialmente de alguna queja de parte de los estudiantes; por el contrario, la evaluación de los estudiantes hacia mí fue excelente tal cual como se demuestra en la evaluación. De esta manera solicito respetuosamente a ustedes se obligue al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas a incorporar a mi carga académica dicho curso".*

Así mismo, es importante informar que el tema se analizó en sesión del Consejo Superior y se determinó remitir por competencia el asunto al Consejo Académico dada la naturaleza académica del requerimiento.

La Vicerrectora Académica señala que las apreciaciones expuestas por el profesor no son ciertas, dado que el profesor ya elevó una solicitud al Comité de Evaluación Docente, el asunto ya fue tratado y resuelto por el comité donde se resolvió "*no cambiar la nota de la evaluacion*".

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico indica que el tema se debe analizar para determinar si es competencia o no del Consejo Académico y de esta manera decidir o no de fondo el asunto.

El Representante de los Estudiantes expresa que no se entiende bajo que argumento se sancionan a los buenos profesores del programa de Economía, es cierto que hay un problema estructural en el curso de

Microeconomía, es claro que no se está teniendo en cuenta la opinión de los estudiantes.

La Vicerrectora Académica explica que los Consejos de Facultad son los que tienen la autonomía y la responsabilidad en la asignación de las responsabilidades académicas de los profesores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta que del curso fundamentos de administración en el programa de economía se conocía de quejas por parte de los estudiantes hacia el profesor, a pesar de esta realidad, es cierto que el Comité de Programa no tomó la decisión de prescindir del profesor basado en las solicitudes realizadas por los estudiantes.

El Representante de los Estudiantes advierte que el Comité de Programa cometió el error de no tratar la queja de los estudiantes hacia el profesor, además este tema de evaluación docente no lo conoce el Consejo de Facultad, con respecto a los cursos teoría de juegos y macroeconomía no se conoce queja hacia los profesores a pesar de que no tienen la mejor evaluación, por esta razón los estudiantes del programa de economía están cansados de estas irregularidades, por eso, es necesario tomar decisiones consecuentes a la situación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas argumenta que el Consejo de Facultad aprobó la asignación al curso econometría, sin embargo, el profesor no aceptó porque no fue asignado por hora cátedra, además los temas que ha expuesto el Representante de los Estudiantes son de responsabilidad del Comité de Programa y del Consejo de Facultad.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos comunica que el profesor Javier Díaz es ocasional, por lo tanto, es necesario revisar el tema de la evaluación docente.

La Vicerrectora Académica manifiesta que al profesor se le evaluó como profesor colaborador.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos informa que los planes de estudio son cambiantes y por eso no es posible que el perfil convocado es diferente al perfil con que se renuevan los contratos, además normativamente si un profesor sale mal evaluado se le debe asignar un plan de mejoramiento, así mismo, la herramienta para la asignación de cursos es la evaluación docente.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que se deben analizar las diferentes variables para la evaluación docente del profesor, además los profesores no presentan una queja formal, así mismo, en Comité de Programa y Consejo de Facultad se pueden tomar decisiones de este tipo de situaciones, si y solo si se dan los argumentos necesarios del caso.

El Director General de Currículo afirma que este tema claramente es competencia de la Oficina de Evaluacion Docente.

La Vicerrectora Académica sugiere que se ratifique la decisión emanada por la Oficina de Evaluación Docente.

El Director General de Currículo considera que la Oficina de Evaluación Docente tiene los argumentos del caso para responder.

La Representante de los Profesores comenta que el tema no es competencia del Consejo Académico y para dar respuesta se debe argumentar desde la norma.

La Representante de los Directores de Programa pide tener en cuenta los criterios para asignar o no cursos aunque esta responsabilidad es del Comité de Programa y del Consejo de Facultad.

La Vicerrectora Académica reflexiona, lo siguiente:

La competencia directa con respecto al proceso de evaluación docente es del Comité de Evaluación Docente, la cual ya dio respuesta en su momento al caso expuesto por el profesor, sin embargo, el Consejo Académico amparado en el artículo 24 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 puede resolver el tema, ratificando la respuesta emitida por el Comité de Evaluación Docente, argumentando para el primer punto, lo siguiente:

"que una vez revisado el procedimiento de evaluación docente realizado por los estudiantes, se evidenció que los estudiantes evaluaron al profesor titular y al profesor colaborador conforme lo estipula la norma de evaluación docente, por lo tanto, se debe negar la exclusión de la evaluación del curso consultorio empresarial de la evaluación docente del profesor Javier Díaz Castro en el I PA de 2019"

Para el segundo punto, se puede responder, así:

"que los cursos son de las áreas de formación donde el Consejo de Facultad tiene la potestad de establecer las asignaciones teniendo en cuenta las necesidades académicas de docencia de cada uno de los programas , así mismo las responsabilidades docentes varían semestre a semestre, además es responsabilidad de los Consejos de Facultad regular estas mediante los requerimientos semestrales de parte de los programas"

La Representante de los Directores de Programa afirma que el Consejo de Facultad es el que tiene el argumento para cambiar o no a los profesores.

La Vicerrectora Académica indica que los Consejos de Facultad deben analizar los perfiles de ingreso de los profesores los cuales deben responder a un área de conocimiento específica, en este sentido las solicitudes realizadas por el profesor desbordan la competencia del Consejo Académico.

El Representante de los Estudiantes solicita que para analizar el caso se tengan en cuenta las competencias dadas por el "Estatuto General" al Consejo Académico respecto a estos temas.

El Director General de Currículo advierte que el profesor primero debió haber tocado el tema en el Consejo de Facultad, además debe analizarse la fecha de la solicitud para saber si interpuso los recursos en los tiempos establecidos por la norma

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico manifiesta que debe diferenciarse, cual es la competencia funcional y cual es la competencia natural que ostenta tanto el Consejo Académico como el Consejo de Facultad, por otra parte este trámite claramente no es de vía gubernativa puesto que no se ha configurado ningún recurso de apelación, por lo tanto, este tema no es competencia del Consejo Académico

El Representante de los Estudiantes requiere un informe del Consejo de Facultad acerca del tema, además el objeto de esta queja es sentar un precedente sobre las actuaciones del Consejo de Facultad frente a esta clase de situaciones.

La Vicerrectora Académica pregunta si el profesor está desarrollando los cursos asignados por el Consejo de Facultad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico manifiesta que el profesor no se pronunció ante el Consejo de Facultad cuando le asignaron las cargas.

La Vicerrectora Académica reflexiona que para dar respuesta de fondo al requerimiento expuesto por el profesor se trae la siguiente propuesta para el punto1:

"En razón a la naturaleza funcional del Consejo Académico y del caso que se expone en su petición, el Consejo Académico en la sesión extraordinaria Nº 037 del 29 de octubre de 2019, procedió a realizar la revisión del caso encontrando las siguientes consideraciones:

Respecto al primer punto "se obligue a la Secretaria Técnica de Evaluación Docente excluir de mi evaluación dicho curso; esta dependencia hizo caso omiso a mi reclamación ya realizada" se hace saber lo siguiente:

- *Que el profesor OTC de la Facultad de Ciencias Económicas **JAVIER DIAZ CASTRO**, instauró solicitud respecto a los resultados de la evaluación docente ante el Consejo Académico el 16 de octubre de 2019.*

- *Se tiene evidencia que los estudiantes pudieron evaluar para el primer periodo académico de 2019, en el curso Consultorio Empresarial con código 560901, tanto al profesor titular como al profesor colaborador que para el caso específico es el docente OTC de la Facultad de Ciencias Económicas **JAVIER DIAZ CASTRO.***

- *La Oficina de Evaluación Docente una vez realizadas las evaluaciones por parte de las tres fuentes (auto evaluación, estudiantes y unidad académica) procede a consolidar los resultados de la evaluación docente y posteriormente el 19 de septiembre de 2019 efectúa el envío individual de los resultados a cada uno de los profesores.*

- *El docente OTC de la Facultad de Ciencias Económicas **JAVIER DIAZ CASTRO** solicita mediante correo electrónico de fecha 19 de septiembre de 2019, "las observaciones realizadas por los estudiantes. Es de aclarar que aunque yo compartí el curso consultorio empresarial no fui la persona que subí las notas en plataforma y no evalué el curso, por esta razón solicito respetuosamente sea retirada dicha evaluación de mi resultado."*

- *Que el Comité de Evaluación Docente en la sesión ordinaria N° 015 del 30 de septiembre de 2019, dio respuesta al requerimiento del profesor OTC de la Facultad de Ciencias Económicas **JAVIER DIAZ CASTRO,** mediante memorando N° 40.030.164, el cual le fue notificado a su correo institucional el 07 de octubre de 2019.*

- *Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 "Estatuto general" en su Artículo 109 "Procedencia de los Recursos contra los actos administrativos y agotamiento de la vía gubernativa" numeral 6. "Contra los actos administrativos proferidos por los demás funcionarios de la Universidad, proceden los recursos de reposición ante el mismo y el de apelación ante el inmediato superior y con este se agota la vía gubernativa".*

- *Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 "Estatuto general" en su* ***ARTÍCULO 110º. TRÁMITE DE LOS RECURSOS. Oportunidad y presentación.*** *"De los recursos de reposición y apelación, habrá de hacerse uso por escrito, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes a ella o a la desfijación del edicto, o la publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos, podrán interponerse en cualquier tiempo.*

Los recursos se presentarán ante el funcionario que profirió la decisión, salvo lo dispuesto para el de queja, y si quien fuere competente no quisiere recibirlo, podrán presentarse ante el Procurador Regional o ante el Personero municipal, para que se ordene su recibo y tramitación e imponga las sanciones correspondientes.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Transcurridos los términos sin que se hubieren interpuesto los recursos procedentes, la decisión quedará en firme. Los recursos de reposición y de queja no son obligatorios".

Con base en lo anterior, y del análisis de la situación planteada, el Consejo Académico no encontró mérito para acceder a su solicitud, toda vez, que no se cumplen los presupuestos normativos para tal efecto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica para el punto 1.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido responder al profesor Javier Díaz Castro según los argumentos expuestos anteriormente para el punto 1.

Respecto al segundo punto "se obligue al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas a incorporar a mi carga académica dicho curso", se establece lo siguiente:

Que el Acuerdo Superior Nº 002 de 2004 "por el cual se adopta el Estatuto de profesores de la Universidad de los Llanos." En su artículo 20º. Define "… el tiempo de dedicación de un profesor a las actividades de Docencia y otras actividades institucionales es aprobado por el respectivo Consejo de Facultad o Instituto". Es decir, que los Consejos de Facultad tienen la potestad de regular y establecer semestralmente las asignaciones a las responsabilidades docentes, teniendo en cuenta, las necesidades académicas de docencia de cada uno de los programas, según sus requerimientos por curso, los cuales responden a unas áreas de conocimiento y formación que cada facultad convoca de acuerdo a los perfiles requeridos.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 "Estatuto general" en su Artículo 109 "Procedencia de los Recursos contra los actos administrativos y agotamiento de la vía gubernativa" numeral 5. "Contra los actos administrativos de los Consejos de Facultad procede el recurso de reposición ante el mismo y el de apelación ante el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos y con este se agota la vía gubernativa".

Dicho lo antepuesto, se concluye, que el asunto expuesto por usted corresponde a un proceso de planeación académica de responsabilidad exclusiva del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, y ello limita la posibilidad de intervención del Consejo Académico, salvo que, el análisis y revisión se diera en virtud del trámite de recurso de apelación en vía gubernativa, por ser un acto administrativo emanado del Consejo de Facultad que ponga fin a una actuación administrativa, presupuesto normativo que no se cumple en este caso, y en ese sentido no es posible acceder a lo requerido".

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica para el punto 2.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido responder al profesor Javier Díaz Castro según los argumentos expuestos anteriormente para el punto 2.

La Vicerrectora Académica expone el caso del estudiante Brayan Camilo Pulido Torres código:121003629, quien requiere cupo para unos cursos, se tiene la siguiente consideración:

- "*La Universidad de los Llanos a través de la Resolución Académica 006 de 2019 (Enero 23) Resolución Académica 055, estableció el Calendario académico para el I y II periodo académico de 2019, de conformidad con la dinámica institucional, para que de manera oportuna conocieran las fechas establecidas para realizar los distintos procesos académicos, entre ellos el proceso de inscripción de cursos, ampliación de cupos y lo respectivo al pago de matrículas ordinarias y extraordinarias.*
- *La Universidad a través de sus distintos canales de comunicación (página web oficial, correo electrónico institucional, boletín interno, redes sociales oficiales), realizó la difusión masiva y oportuna de las fechas más relevantes del calendario académico, de manera que el estamento estudiantil se acogiera oportunamente a cada uno de los procesos.*
- *A la fecha, el periodo para pago de matrículas se encuentra agotado de conformidad con el calendario académico, y en virtud de ello se realizó la validación de los pagos, para obtener los listados oficiales de matriculados en cada uno de los cursos.*
- *El cumplimiento de la planeación institucional, permite avanzar en la meta de iniciar con oportunidad cada uno de los periodos académicos, brindándole a los estudiantes las garantías en la prestación del servicio educativo.*
- *Aprobaciones extemporáneas conllevan a situaciones que impiden el oportuno inicio del semestre, además de los retrasos en la consolidación de la información que permanentemente brindamos a organismos de control en el marco de nuestro calendario y normativa institucional.*

Con base en lo anterior, y en coherencia con el desarrollo de la sexta semana de clases de éste segundo periodo académico de 2019, las solicitudes asociadas a ampliación de cupos, NO SON PROCEDENTES, dado que ya se agotaron los tiempos definidos mediante calendario académico en el marco del reglamento estudiantil, y en virtud de ello, se le invita a estar atento al calendario académico para el primer periodo académico de 2020 para que realice la inscripción de cursos y posterior matrícula, previa verificación de su condición académica.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica para dar respuesta al estudiante.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido responder al estudiante Brayan Camilo Pulido Torres código: 121003629 según los argumentos expuestos anteriormente.

La Vicerrectora Académica expone la solicitud presentada por la estudiante Daniela Carrillo Marín Código: 145203731, con respecto a la no realización de una práctica que fue negada por el Comité de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, sin embargo es claro que este tema es del Consejo de Facultad y por ello debe remitirse por competencia a esta unidad académica para su trámite pertinente.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica para dar respuesta al estudiante.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de remitir el caso expuesto por la estudiante Daniela Carrillo Marín Código: 145203731 al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, para su trámite pertinente.

El Representante de los Estudiantes expone el caso del estudiante Josué David Cruz Palacios código: 156103611 en relación a reconsiderar una respuesta dada por el Colegiado, a la solicitud de inscripción de cursos para el II PA de 2019, radicado el 04 de octubre de 2019, por el estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas Josué David Cruz Palacios con código: 156103611, logrando evidenciar que respecto a la comunicación radicada el 04 de septiembre de la presente vigencia al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, no existió respuesta oportuna por parte de las Unidades Académicas y Cuerpos Colegiados de la Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que el tema se trató y resolvió en Consejo de Facultad, sino que, la Secretaria Académica de la Facultad no notificó al estudiante de la respuesta.

La Vicerrectora Académica indica que la solicitud se realizó en la sexta semana de clase cuando ya se Habían agotado los tiempos definidos mediante calendario académico en el marco del reglamento estudiantil.

El Representante de los Estudiantes explica que hubo falla administrativa, por este motivo solicita solucionar el tema mediante excepcionalidad.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos comenta que las unidades académicas utilizaron la estrategia de la regularización académica donde los Directores de Programa debieron de haber enviado listado de los cupos a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico manifiesta que la Universidad no puede imponerle una carga al estudiante debido a un error de tipo administrativo, a pesar de que la respuesta para el estudiante sea positiva o negativa, debió haberse notificado oportunamente.

El Representante de los Estudiantes aclara que los cursos solicitados no son prerrequisito, además la actual normatividad lleva a la contrariedad en la toma de decisiones, puesto que no es clara su aplicación para unos casos específicos.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos opina que realmente no se aplicó la estrategia de regularización de los estudiantes.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico señala que debe quedar claro que el caso lo trae el Representante de los Estudiantes, así mismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresó que hubo un error administrativo.

La Vicerrectora Académica argumenta que el Consejo Académico ya se había pronunciado frente al tema y si se debe decidir al respecto debería ratificarse la respuesta anterior, o en su defecto acudir al principio de igualdad.

La Representante de los Profesores afirma que el Consejo Académico no conocía el contexto del caso, además el Consejo de Facultad en su tardía respuesta no citó la norma.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico analiza que la directriz de regularización de estudiantes quedó a decisión subjetiva de los programas y por eso son los casos que se traen al Consejo de manera extemporánea, además para aplicar el principio de igualdad debe tenerse en cuenta que en efecto sea entre iguales.

La Representante de los Profesores informa que cuando se analiza la correspondencia en la comisión se tiene en cuenta el contexto y se realizan las verificaciones a lugar para cada caso.

La Representante de los Directores de Programa indica que este es un claro ejemplo de silencio administrativo por parte del Consejo de Facultad, además este caso es muy particular.

La Vicerrectora Académica manifiesta que para resolver este tema debe conocerse el contexto para así poder aplicar la normatividad y tener criterio de decisión al respecto, así: *"el requerimiento expuesto de manera verbal por parte del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, en relación a reconsiderar una respuesta dada por el Colegiado, a la solicitud de inscripción de cursos para el II PA de 2019, radicado el 04 de octubre de 2019, por el estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas Josué David Cruz Palacios con código: 156103611, logrando evidenciar que respecto a la comunicación radicada el 04 de septiembre de la presente vigencia al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, no existió respuesta oportuna por parte de las Unidades Académicas y Cuerpos Colegiados de la Facultad, por lo tanto,* ***analizados los argumentos aportados por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, el Colegiado determinó autorizar la Inscripcion de los cursos mencionados en la petición de fecha 04 de octubre de 2019, de manera manual para el segundo período académico de 2019, con el VB° del Director de Programa y sometido a la disponibilidad de cupos, siempre y cuando no exista cruce de horarios, a excepción del curso Gestión de la Calidad código 560604, el cual ya se encuentra inscrito".***

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica para dar respuesta al estudiante.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de, autorizar la Inscripcion de los cursos mencionados en la petición de fecha 04 de octubre de 2019, de manera manual para el segundo período académico de 2019, con el VB° del Director de Programa y sometido a la disponibilidad de cupos, siempre y cuando no exista cruce de horarios, a excepción del curso Gestión de la Calidad código 560604, el cual ya se encuentra inscrito A su vez, se reitera que la entrega de soportes debe realizarse en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, hasta el 06 de Noviembre de 2019 a las 17:00 horas.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de otros asuntos de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo para estos asuntos, los cuales hacen parte íntegra de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 037 de 2019, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido que se procederá a la revisión de estos asuntos mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte íntegra de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 037 de 2019.

Relación de casos analizados y resueltos por la Comisión de Correspondencia, así:

CORRESPONDENCIA SESION EXTRAORDINARIA N°37			
NOMBRE	**CODIGO**	**SOLICITUD**	**DECISION**
BRAYAN CAMILO PULIDO TORRES,	121003629	Solicitud cupos II de 2019.	las solicitudes asociadas a ampliación de cupos, NO SON PROCEDENTES, dado que ya se agotaron los tiempos definidos mediante calendario académico
DANIELA CARRILLO MARIN	145203731	Solicitud escrito *"Apelación de permiso negado del Comité de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria".*	comunicarle que se determinó remitir por competencia el escrito *"Apelación de permiso negado del Comité de Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria"*,al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, para el trámite pertinente.
JAVIER DIAZ CASTRO		Solicitud reclamación respetuosa.	NO ES PROCEDENTE acceder al requerimiento

JAVIER DIAZ CASTRO		Derecho de Petición.	no es posible acceder a lo requerido.
Secretario general		Autorizar el trámite de desplazamiento, viáticos y transporte para el Representante de los Estudiantes	autorizar el trámite de desplazamiento, viáticos y transporte para el día 07 de noviembre de 2019 con el fin de participar en el Primer Congreso Juvenil de Paz que se desarrollará en la ciudad de Bogotá.
JOSUE DAVID CRUZ PALACIOS	156103611	Solicitud inscripción de cursos II de 2019.	el Colegiado determinó autorizarla Inscripcion de los cursos mencionados en la petición de fecha 04 de octubre de 2019
JANIER STIVEN SALAZAR CORDERO,	156103939	Solicitud inscripción de cursos II de 2019	se determinó RATIFICAR la decisión emanada por la Vicerrectoria Académica mediante memorando N° 40000.0896 del 17 de junio de 2019 donde se le autorizó la reserva del valor de la matrícula para el II período académico de 2019
JUAN PABLO GÜIZA ARAGON, FABIAN DAVID GARCIA CASTRO, KEVIN ANDRES CASTRILLON ORTEGA, NATALY ORTIZ CARMONA, JUAN CAMILO OLAYA AGUDELO	111004120,152003514,´ 160004050,111004344, 156004148	Solicitud cancelación de cursosII de 2019.	, las solicitudes asociadas a cancelación de cursos, NO SON PROCEDENTES, dado que ya se agotaron los tiempos definidos mediante calendario académico
ANGIE DANIELA LOPEZ DIAZ,	136103823	Solicitud reintegro académico II PA 2019.	se NIEGA el requerimiento dereintegro académico para el segundo período académico de 2019.
DIEGO ARMANDO VILLALBA BARON,	141002924	Solicitud reintegro académico II PA 2019.	se NIEGA el requerimiento dereintegro académico para el segundo período académico de 2019.
YEISSON YECID GUALTEROS SABOGAL	145203427	Solicitud reintegro académico I PA 2020.	con base en lo anterior se autoriza el reintegro académico para el I PA de 2020.
LUIS ALEJANDRO REYES GUZMAN,	156104029	Solicitud perdida del examen final del curso Legislación Tributaria	se remite por competencia el requerimiento al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para la emisión de un concepto
JAIME EDUARDO BARRERA GARCIA	164004140	Solicitud reintegro académico I PA 2020.	se remite por competencia el requerimiento a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para la emisión de un concepto
EGNNY MAYERLY HERNANDEZ PARRA, MARLENY OREJUELA CORTES	145203507,145203604	Solicitud reevaluación becas por promedio.	que se remite por competencia el requerimiento a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para la emisión de un concepto
MARISOL LIZARAZO FLOREZ, MIGUEL ANGEL MARTINEZ MALAVER,	852500922,852500917	Solicitud revisión y reliquidación de créditos.	se remite por competencia el requerimiento a laOficina de Admisiones Registro y Control Académico para la emisión de un concepto

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 037 de 2019 siendo las 13:00 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones:

En constancia firman,

ORIGNAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

ORIGNAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 16 de Enero de 2020, siendo Presidente y Secretario

ORIGNAL FIRMADO

MARIA LUISA PINZÓN ROCHA
Presidente

ORIGNAL FIRMADO

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero